



VISTO:

La nota registrada mediante Expediente Nº 2777/2014, de fecha 16/12/014, que consta de tres (03) folios, en este Cuerpo Legislativo, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación el Departamento Ejecutivo Municipal, adjunta el Proyecto de Área Protegida denominado "Parque Municipal Quilquelil", en Estancia Ayoso;

Que, en dicho Proyecto ha considerado la expansión y urbanización del Ex Campo Ayoso, por lo cual propone trabajar sobre la conservación de áreas que garanticen por medio el Estado, su resguardo a lo largo del tiempo y para las próximas generaciones;

Que, la propuesta pretende involucrar a muchos interesados en diferentes disciplinas sociales, culturales y deportivas, poniendo en valor la diversidad y la convivencia en las múltiples posibilidades que ofrece esta área;

Que, el Señor Coordinador de la Unidad Ejecutora del Centenario ha expuesto y desarrollado el citado Proyecto, en reunión con Integrantes de este Cuerpo Legislativo, destacando la necesidad que el Estado sea protagonista de una Propuesta de uso responsable de la tierra, dejando sectores asignados a la investigación, educación y difusión de nuestra Cultura e Identidad;

Que, conforme la documentación elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal y la de Acompañar esta iniciativa se dicta la Declaración de Interés Municipal;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prorroga, del día 21 de Enero del 2015, **Resuelve**: Acompañar la propuesta de Declaración de Interés Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el Proyecto de Área Protegida denominado "Parque Municipal Quilquelil", en Estancia Ayoso, de la Localidad de Aluminé, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Expediente Nº 2777/2014.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1894/014.-